



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-55934419- -APN-DERM#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-55934419- -APN-DERM#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma Laboratorio VARIFARMA S.A. solicita la autorización del estudio Clínico de Bioequivalencia denominado: “Estudio de biodisponibilidad comparada de Abiraterona Acetato en sujetos adultos sanos de sexo masculino” Protocolo 0903 V1.0 de fecha 2 de diciembre de 2021.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma Laboratorio VARIFARMA S.A en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Declarase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por Laboratorio VARIFARMA S.A

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presente actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

EX-2022-55934419- -APN-DERM#ANMAT

mm